



Centro de control y explotación
 Autopista M-12, P.K. 4 (Sentido Sur)
 28042 Barajas (Madrid)
 Teléfono: 91 301 70 00
 Fax 91 301 70 07
 Email: facturacion@seitt-m12.es

SOLICITUD DE FACTURACIÓN

Este documento es el medio a través del cual podrá solicitarnos la facturación de los tránsitos realizados por ustedes.

Rogamos rellenen los datos que a continuación se detallan:

- En caso de pagos en efectivo, nos deberán enviar los **tickets originales**.
- **Solamente, si utiliza tarjetas de crédito o VIA T** indique el número completo de las mismas (no es necesario enviar los tickets, cursará de forma automática y mensual las facturas).

C.I.F

D.N.I

CLIENTE

DIRECCIÓN DE FACTURACIÓN

NÚMERO

ESCALERA

PISO

TELÉFONO

C. POSTAL

POBLACIÓN

PROVINCIA

DIRECCIÓN DE ENVÍO *(en caso de ser la misma dirección de facturación no rellenar)*

NÚMERO

ESCALERA

PISO

CÓDIGO POSTAL

POBLACIÓN

PROVINCIA

En el caso de que nos adjunten justificantes en efectivo (Recibo o Ticket preimpresos):

TRÁNSITOS REALIZADOS		
MES	NÚMERO DE RECIBOS	IMPORTE ABONADO
TOTAL		

Cumplimentar en caso de que sus tránsitos sean abonados con tarjetas (1):
(Visa, Mastercard, R-6000, 4B- Crédito y Servired)

Cumplimentar en caso de que sus tránsitos sean abonados con ViaT/OBE (1).

(1) Tanto para tránsitos abonados con tarjetas como por ViaT/OBE; es IMPRESINDIBLE, adjuntar certificado bancario de titularidad de la/s tarjeta/s y/o ViaT/OBE.

Deben devolverlo cumplimentado a nombre de **SEITT, S.M.E., S.A. M-12.**

Firma, sello y fecha:

Normas de utilización:

- 1.- Utilizar siempre estos modelos o copias de los mismos.
- 2.- Anotar claramente los datos fiscales.
- 3.- Todos los tickets deberán pertenecer exclusivamente a **SEITT, S.M.E., S.A. M-12**
- 4.- **Sólo se incluirán los tránsitos pagados al contado**, omitiendo tickets de peaje abonados con tarjetas de crédito o VIA T.
- 5.- Adjuntar los tickets correspondientes agrupados por meses.
- 6.- Firma y sello de la empresa solicitante.
- 7.- Remitir el formulario vía email, fax o correo postal (*datos en el encabezado del formulario*).
- 8.- Pueden enviar todos los números de Tarjeta/OBES asociados en un fichero Excel o en una hoja adicional.

“La información facilitada a través del presente formulario, será incluida en bases de datos responsabilidad de SEITT, S.M.E., S.A., de conformidad con el Reglamento (UE) 679/2016 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la

protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Si desea ejercer cualesquiera derechos en materia de protección de datos frente a SEITT, S.M.E., S.A., puede hacerlo por correo presentado ante el domicilio social de SEITT, S.M.E., S.A., en C/ San Bernardo 107 1ª, 28015 Madrid, o en la dirección de correo electrónico RGPD@seittsa.es. Los derechos que le son reconocidos son el derecho de acceso, rectificación, supresión (olvido), oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, no ser sujeto de decisiones individuales automatizadas (incluyendo la elaboración de perfiles), y a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para más información, consulte nuestra política de privacidad en la web de la empresa, o visite www.aepd.es”.

Según Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Artículo 11. Plazo para la expedición de las facturas.

- 1. Las facturas deberán ser expedidas en el momento de realizarse la operación. No obstante, cuando el destinatario de la operación sea un empresario o profesional que actúe como tal, las facturas deberán expedirse antes del día 16 del mes siguiente a aquél en que se haya producido el devengo del Impuesto correspondiente a la citada operación.*